**Introducción**

El 7 de abril de 1967, por el decreto de la Ley 3859, surge la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con el fin de ser el órgano encargado de la organización comunal.

De esta manera Dinadeco, como órgano gubernamental, cree en el movimiento comunal para cambiar situaciones que han sido recurrentes en el modelo de desarrollo de nuestro país, por ejemplo, las brechas sociales y la escaza igualdad de oportunidades entre zona rural y zona urbana. Además, con este modelo se pretende la participación de sectores más vulnerables como madres jefas de hogar y jóvenes.

Dinadeco trabaja bajo cuatro estrategias para que sus objetivos se cumplan. El primero es ser un órgano articulados, es decir, ser la institución rectora en temática del desarrollo comunal. La segunda es la modernización, tener un progreso continuo para satisfacer de mejor manera las necesidades de las comunidades. El tercero, comunalismo, ser el órgano encargado del desarrollo del modelo comunal. Y por último debe de ser eficiente, por lo que debe establecer estrategias para tener la mayor cantidad de impactos socioeconómicos pero que a la vez se realice de manera correcta y usando de manera racional los recursos de la institución.

Actualmente los proyectos con menos incidencia en participación son los socioproductivos, sin embargo, estos son de gran interés para la Dirección Nacional de Dinadeco porque tienen la posibilidad de perdurar en el tiempo, trayendo con ello impactos directos e indirectos para las comunidades. Algunos de los ejemplos más comunes en impactos directos son la construcción de carreteras, puentes, aceras y parques. Por lo contrario, los impactos indirectos serian la generación de economías de escala por su expansión a largo plazo, en lo que ayudaría a crear empleos a raíz de la creación del emprendimiento para suplir necesidades, por ejemplo, proveedores de materias primas.

**Marco Normativo**

Para que los emprendimientos puedan tener acceso a los recursos de instituciones públicas o privadas deben estar organizadas por medio de asociaciones de desarrollo. Existen dos tipos: integrales y específicas.

 Las asociaciones integrales deben estar constituidas por al menos 100 personas mayores de 12 años y son de manera peramente. Por otro lado, las asociaciones especificas se constituyen por objetivos, cuando estos se cumplen la asociación se extingue de manera automática, estas necesitan tener al menos 50 personas afiliadas mayores de 12 años.

**Componentes**

Las organizaciones comunales deben tener ciertas características o componentes para poder ser candidatos idóneos en la participación de proyectos socio productivos

*Primer componente: continuidad*

Los proyectos deben de ser constantes, ya que lo que se quiere es que estos transcurran en el tiempo para aprovechar los recursos naturales, económicos y sociales que la misma comunidad brinda, y así poder ayudar en el desarrollo económico local.

*Segundo componente: participación de las personas*

Como las personas de la comunidad serán los participantes de los proyectos, se pretende generar un empleo estable, digno y bien remunerado. Además de una cadena de valor agregado, donde se ayuden unos a los otros y el empleo directo que se genera con el proyecto no sea la única fuente de trabajo.

*Tercer componente: organización*

Un proyecto socioproductivo debe de tener una base firme en la organización, para que le permita desarrollarse y crecer. Una estructura bien definida es esencial para que la toma de decisiones durante la marcha del proyecto se realice de manera eficiente, y conjuntamente se realice un posicionamiento del recurso humano según sus habilidades para que de esta manera se genere una especialización por tareas.

*Cuarto componente: inversión social en la comunidad*

Con los recursos generados por los proyectos se deben costear los gastos administrativos, operativos y de ventas, además de una reinversión en la comunidad, por medio de obras, con los excedentes producidos por las operaciones productivas del proyecto.

**Pasos para la atención de proyectos socioproductivos**

La Dirección Nacional de Dinadeco y las oficinas regionales son los encargados de realizar el proceso de inscripción de los proyectos para que se les brinde la ayuda necesaria para cumplir sus objetivos.

Con el fin de apoyar a las comunidades y poder llevar a cabo un mayor desarrollo socioeconómico, Dinadeco y las organizaciones comunales deben seguir una serie de etapas:

*Primera etapa: aplicación y diagnóstico inicial*

*Segunda fase: Análisis del proyecto y construcción técnica*

*Tercera fase: Inversión y seguimiento*

Lo que se pretende con cada una de las etapas es brindar la mayor atención para poder desarrollar los proyectos empresariales idóneos y congruentes con los recursos y necesidades de la comunidad, y de esta manera generar un desarrollo socioeconómico.

También se pretende generar emprendimientos que tengan una base firme y los recursos necesarios para que por sí solas se puedan desarrollar como empresa en el futuro.